CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JG/14/2026,** relativo al **Juicio General** promovido por DATO PROTEGIDO, en contra del ***"ACUERDO JGE/034/2025 INTITULADO: "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESECHA LA QUEJA SIGNADA POR*** DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO ***(sic).*** **El magistrado por ministerio de ley e instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo de acumulación y expedición de copias certificadas** con fecha **veintinueve de octubre de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con diez minutos** del día de hoy **veintinueve de octubre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LA PROMOVENTE, LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS, el acuerdo** de fecha **veintinueve de octubre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

JUICIO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JG/14/2026.

PROMOVENTE: DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: JUAN PEDRO ALCUDIA VÁZQUEZ.

ACTO IMPUGNADO: *"ACUERDO JGE/034/2025, INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESECHA LA QUEJA SIGNADA POR* DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO (*sic*).

MAGISTRADO: DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES.

Con fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiséis, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta al magistrado por ministerio de ley con el estado que guardan los presentes asuntos y con el oficio con la referencia alfanumérica MP/003/5377-2026/FECCECAM, de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiséis, signado por la Agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche, con el asunto: *"SE SOLICITA INFORMACIÓN"* (*sic*), recepcionado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el veintiséis de octubre del mismo año. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTA: la cuenta, el magistrado; **ACUERDA:**

PRIMERO. Acumulación. Se tiene por presentada a la agente del ministerio público adscrita a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche, con el oficio descrito en la cuenta por medio del cual solicitó expresamente lo siguiente:

> *"1. Copia certificada del Sumario del Recurso de Apelación radicado en el expediente con referencia alfanumérica* ***TEEC/RAP/10/2025.***
> *2. Copia certificada del Sumario del Recurso de Apelación radicado en el expediente con referencia alfanumérica* ***TEEC/JG/14/2026****"* (*sic*)

Oficio que se acumula a los autos para que obre conforme a Derecho.

SEGUNDO. Expedición de copias certificadas. Como lo solicita la agente del ministerio público adscrita a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche expídanse y remítanse las copias certificadas requeridas, previo cotejo, compulsa y certificación que se haga por parte de la Secretaría General de Acuerdos de la totalidad de las documentales que integran el expediente TEEC/JG/14/2026[1] solicitado y constancia de recibido que se deje asentada en autos; lo anterior, de conformidad con los numerales 31 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 134 fracción XXI y 198 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, autorizando a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral certificar la documentación requerida.

Notifíquese por oficio con copias certificadas del presente acuerdo a la agente del ministerio público adscrita a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche, a todas y todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma David Antonio Hernández Flores, magistrado por ministerio de ley, ante Nirian del Rosario Vila Gil, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. **CONSTE.**

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 1

1 El expediente TEEC/RAP/10/2025 corresponde al mismo expediente TEEC/JG/14/2026, toda vez que con fecha veinticinco de junio del dos mil veintiséis a través de acuerdo plenario, se reencauzó el Recurso de Apelación señalado a Juicio General mismo que fue registrado con la referencia alfanumérica TEEC/JG/14/2026. Consultable en fojas 378 a 382 del expediente TEEC/JG/14/2026.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados.

Con esta fecha (29 de octubre de 2026) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. **CONSTE.**